

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLVI - MES I

Caracas, viernes 19 de octubre de 2018

Número 41.506

SUMARIO

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Will Veloza Valero, como Director General de la Oficina de Gestión Interna, en calidad de Encargado, de esta Vicepresidencia Sectorial.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se Encomienda a la Empresa del Estado "Fondo de Inversión Misión Negro Primero, S.A.", la procura de los bienes y servicios que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se Encomienda a la Empresa del Estado "Viajes y Turismo IFAMIL, C.A.", la procura y compra de los pasajes aéreos dentro del territorio nacional, para la Dirección de los Servicios para el Mantenimiento del Orden Interno de la Guardia Nacional Bolivariana.

Resolución mediante la cual se Encomienda a la Empresa del Estado "Fondo de Inversión Misión Negro Primero, S.A.", la procura de servicios de conservación y reparaciones menores de equipos y transporte, tracción y elevación para el Comando General de la Guardia Nacional Bolivariana.

Resolución mediante la cual se Encomienda a la Empresa del Estado "Fondo de Inversión Misión Negro Primero, S.A.", la procura y compra de pasajes aéreos dentro del territorio nacional, para el Comando General de la Guardia Nacional Bolivariana.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano General de Brigada Luis Eduardo Bustamante Pernía, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada, sin firma, que en ella se señala.

Resolución mediante la cual se revoca, en todas y cada una de sus partes, la Resolución N° 026502, de fecha 17 de septiembre de 2018, donde se designa al ciudadano Coronel Luis Eduardo Parra Calderón, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento del Centro de Educación Inicial Base Aérea "El Libertador".

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL

Acta.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA ABAE

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Edgardo Javier Salcedo Palma, como Director de la Dirección de Gestión Administrativa, y como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central, para el Ejercicio Fiscal 2018, de esta Agencia.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 170, de fecha 01 de agosto de 2018, donde se designa al ciudadano Mauricio Erasmo Vega Méndez, como Director General de la Oficina de Gestión Administrativa (E), de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Tomás Medina, Autoridad Única de Salud del estado Delta Amacuro, en calidad de Encargado, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO

Resolución mediante la cual se procede a culminar la Encargaduría de la ciudadana Lilibeth de la Consolación Ochoa Durán, como Directora General (E), adscrita a la Oficina de Gestión Administrativa, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Zubraycarth Zuyarbith Cuenca Colina, como Directora General (Grado 99), adscrita a la Oficina de Gestión Administrativa, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

Resolución mediante la cual se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, como Miembros de la Junta Directiva de las Empresas Corporación Única de Servicios Productivos y Alimentarios, C.A.; Comercializadora y Distribuidora Red Venezuela, C.A.; Indugram, C.A. y Productos La Fina, C.A.; Mercados de Alimentos, C.A. (MERCAL); Lácteos Los Andes, C.A.; Centro de Almacenes Congelados, C.A., (CEALCO); Industrias Diana, C.A.; Fábrica para Procesamiento de Sábila de Venezuela, S.A. (SABILVEN); y Logística Casa, S.A. (LOGICASA, S.A.), antes adscritos a este Ministerio.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Beysce Pilar Loreto Duben, como Vicefiscal General de la República, en calidad de Encargada, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se trasladan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, a las Fiscalías que en ellas se especifican.

Resoluciones mediante las cuales se designan a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL DE ECONOMÍA

DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE

CARACAS, 17 OCTUBRE DE 2018

RESOLUCIÓN N° 005

208°, 159° y 19°

TARECK EL AISSAMI

Vicepresidente Sectorial de Economía

En el ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 50 y 51, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, artículo 4 del Reglamento Orgánico de la Vicepresidencia Sectorial, en concordancia con lo previsto en los artículos 19 y 21 de la ley del Estatuto de la función Pública; artículos 6, 7 y 23 de la ley contra la corrupción,

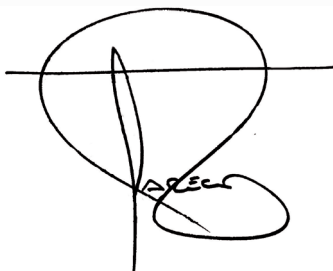
RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **WILL VELOZA VALERO**, titular de la cédula de identidad N° **V-15.296.616**, Director General de la Oficina de Gestión Interna, de esta Vicepresidencia Sectorial, en calidad de ENCARGADO.

Artículo 2. El prenombrado ciudadano ejercerá las atribuciones inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 3. Esta Resolución tendrá vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



TARECK EL AISSAMI

VICEPRESIDENTE SECTORIAL DE ECONOMÍA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 15OCT2018

208°, 159° y 19°

RESOLUCIÓN N° 027047

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 3 en concordancia con el contenido de los artículos 38 y 40 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordada relación con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 numeral 4 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, y vista la solicitud presentada por el Almirante CLEMENTE ANTONIO DÍAZ, Viceministro de Servicios, Personal y Logística para la Defensa, mediante Punto de Cuenta N° DISPEMIL-017-04-10-18 de fecha 04 de octubre de 2018,

RESUELVE

PRIMERO: ENCOMENDAR a la Empresa del Estado "FONDO DE INVERSIÓN MISIÓN NEGRO PRIMERO, S.A", ente adscrito a este Ministerio y en función del objeto para el cual fue constituida, la "procura de los bienes y servicios que se indican a continuación, los cuales serán recibidos por las diferentes unidades de la Dirección General del Servicio Penitenciario Militar de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana", con el fin de cumplir con la misión de controlar y supervisar el desarrollo, crecimiento y funcionamiento de los establecimientos penitenciarios militares.

"BIENES"

1. CUÑETE DE PINTURA TIPO A SATINADA COLOR BLANCO.
2. ROLLO DE CABLE N° 10 NEGRO.
3. LLAVES PARA FREGADERO FP.

"SERVICIOS"

1. REPARACIÓN REVESTIMIENTO DE PAREDES INTERNAS DE LA COCINA.
2. REPARACIÓN DE PISO DE GRANITO (EMPLOMADO).

SEGUNDO: Los bienes y servicios anteriormente descritos constituyen el objeto de la presente Encomienda de Gestión asignada a la Empresa del Estado "FONDO DE INVERSIÓN MISIÓN NEGRO PRIMERO, S.A", para lo cual dispondrá de un monto total de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES BOLÍVARES

SOBERANOS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. S. 5.953,93), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y deberá efectuar la procura de los mismos en un plazo máximo de seis (06) meses, contado a partir de la publicación en Gaceta Oficial de la presente Resolución.

TERCERO: Para la ejecución de la presente Encomienda de Gestión, la Empresa del Estado "FONDO DE INVERSIÓN MISIÓN NEGRO PRIMERO, S.A", deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal, con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento y demás procesos administrativos correspondientes.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 15OCT2018

208°, 159° y 19°

RESOLUCIÓN N° 027048

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 3 en concordancia con el contenido de los artículos 38 y 40 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordada relación con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 numeral 4 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, y vista la solicitud presentada por el Mayor General RICHARD JESÚS LÓPEZ VARGAS, Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana, mediante Punto de Cuenta N° 9499 de fecha 05 de octubre de 2018,

RESUELVE

PRIMERO: ENCOMENDAR a la Empresa del Estado "VIAJES Y TURISMO IFAMIL, C.A", ente adscrito a este Ministerio y en función del objeto para el cual fue constituida, la "procura y compra de pasajes aéreos dentro del territorio nacional, para la Dirección de los Servicios para el Mantenimiento del Orden Interno de la Guardia Nacional Bolivariana", en aras de satisfacer las necesidades solicitadas para el suministro de boletos aéreos en rutas nacionales al personal militar y no militar asignado a cumplir comisiones administrativas y operativas en el territorio nacional, tal como se establece en el Punto de Cuenta N° 9499 de fecha 05 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Los bienes descritos constituyen el objeto de la presente Encomienda de Gestión asignada a la Empresa del Estado "VIAJES Y TURISMO IFAMIL, C.A", para lo cual dispondrá de un monto total de OCHENTA MIL BOLÍVARES SOBERANOS SIN CÉNTIMOS (Bs.S. 80.000,00), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y deberá efectuar la procura de los mismos en un plazo máximo de tres (03) meses, contados a partir de la publicación en Gaceta Oficial de la presente Resolución.

TERCERO: Para la ejecución de la presente Encomienda de Gestión, la Empresa del Estado "VIAJES Y TURISMO IFAMIL, C.A", deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal, con el Decreto con Rango, Valor

y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento y demás procesos administrativos correspondientes.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 15OCT2018

208°, 159° y 19°

RESOLUCIÓN N° 027049

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 3, en concordancia con el contenido de los artículos 38 y 40 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordada relación con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 numeral 4 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, y vista la solicitud presentada por el Mayor General RICHARD JESÚS LÓPEZ VARGAS, Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana mediante Punto de Cuenta N° 9500 de fecha 05 de octubre de 2018,

RESUELVE

PRIMERO: **ENCOMENDAR** a la Empresa del Estado "**FONDO DE INVERSIÓN MISIÓN NEGRO PRIMERO, S.A.**", ente adscrito a este Ministerio y en función del objeto para el cual fue constituida, la "Procura de servicios de conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación para el Comando General de la Guardia Nacional Bolivariana", a fin de llevar a cabo la estrategia más expedita posible para cubrir las necesidades logística de las Dependencias Administrativas de la Comandancia General de la Guardia Nacional Bolivariana, tal como se establece en el Punto de Cuenta N° 9500 de fecha 05 de octubre de 2018, dichos servicios serán ejecutados de acuerdo a lo siguiente:

1. Reparación y mantenimiento de nueve (09) vehículos asignados al Comando General de la Guardia Nacional Bolivariana.
2. Reparación y mantenimiento de cuatro (04) motocicletas asignadas al Comando General de la Guardia Nacional Bolivariana.

SEGUNDO: Los servicios descritos constituyen el objeto de la presente Encomienda de Gestión asignada a la Empresa del Estado "**FONDO DE INVERSIÓN MISIÓN NEGRO PRIMERO, S.A.**", para lo cual dispondrá de un

monto total de **NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS ONCE BOLÍVARES SOBERANOS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.S. 94.711,83)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y deberá efectuar la procura de los mismos en un plazo máximo de tres (03) meses, contados a partir de la publicación en Gaceta Oficial de la presente Resolución.

TERCERO: Para la ejecución de la presente Encomienda de Gestión, la Empresa del Estado "**FONDO DE INVERSIÓN MISIÓN NEGRO PRIMERO, S.A.**", deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal, con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento y demás procesos administrativos correspondientes.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 15OCT2018

208°, 159° y 19°

RESOLUCIÓN N° 027050

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014; en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 3 en concordancia con el contenido de los artículos 38 y 40 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordada relación con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 numeral 4 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, y vista la solicitud presentada por el Mayor General RICHARD JESÚS LÓPEZ VARGAS Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana, mediante Punto de Cuenta N° 9504 de fecha 08 de octubre de 2018,

RESUELVE

PRIMERO: **ENCOMENDAR** a la Empresa del Estado "**FONDO DE INVERSIÓN MISIÓN NEGRO PRIMERO, S.A.**", ente adscrito a este Ministerio y en función del objeto para el cual fue constituida, para la "procura y compra de pasajes aéreos dentro del territorio nacional para el Comando General de la Guardia Nacional Bolivariana", vista la necesidad de personal militar y no militar asignado a cumplir comisiones operativas y administrativas de la Guardia Nacional Bolivariana, en función de fortalecer el desarrollo del Componente, tal y como se establece en el Punto de Cuenta N° 9504 de fecha 08 de octubre de 2018.

SEGUNDO: Los servicios anteriormente descritos constituyen el objeto de la presente Encomienda de Gestión asignada a la Empresa del Estado "**FONDO DE INVERSIÓN MISIÓN NEGRO PRIMERO, S.A.**", para lo cual dispondrá de un monto total de **CUARENTA MIL BOLÍVARES SOBERANOS SIN CÉNTIMOS (Bs. S 40.000,00)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y deberá efectuar la procura de los mismos en un plazo máximo de tres (03) meses, contados a partir de la publicación en Gaceta Oficial de la presente Resolución.

TERCERO: Para la ejecución de la presente Encomienda de Gestión, la Empresa del Estado "**FONDO DE INVERSIÓN MISIÓN NEGRO PRIMERO, S.A.**", deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y Sistema Nacional de Control Fiscal, con el Decreto con

Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás procesos administrativos correspondientes.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 16 OCT 2018

208°, 159° y 19°

RESOLUCIÓN N° 027106

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordada relación con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.210 de fecha 30 de diciembre de 2015, y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 27 de julio de 2018, al General de Brigada **LUIS EDUARDO BUSTAMANTE PERNIA**, C.I. N° **10.145.315**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 4.02 y 4.03), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin firma, **52 BRIGADA DE INFANTERÍA DE SELVA "GENERAL EN JEFE ALBERTO MÜLLER ROJAS"**, Código N° **29939**.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 18 OCT 2018

208°, 159° y 19°

RESOLUCIÓN N° 027114

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 22 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos de fecha 01 de julio de 1981,

RESUELVE

ÚNICO: **REVOCAR** en todas y cada una de sus partes la Resolución N° 026502 de fecha 17 de septiembre de 2018, mediante la cual se designa al Coronel **LUIS EDUARDO PARRA CALDERÓN**, C.I. N° **9.691.214**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento del Centro de Educación Inicial Base Aérea "El Libertador", Código N° 04433.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE INDUSTRIAS Y PRODUCCIÓN NACIONAL**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL CUARTO DEL
DISTRITO CAPITAL

RM No. 223
208° y 159°

Municipio Libertador, 31 de Agosto del Año 2018

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado STEPHANIE CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ IPSA N.: 287888, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 30, TOMO -155-A REGISTRO MERCANTIL CUARTO. Derechos pagados BS: 0,00 Según Planilla RM No. Banco No. Por BS: 0,00. La identificación se efectuó así: STEPHANIE CAROLINA HERNANDEZ MARTINEZ, C.I. V-24.104.781.

Abogado Revisor: FRANCIS JOSEFINA MALAVE

REGISTRADOR MERCANTIL
FDO. Abogado El



ESTA PÁGINA PERTENECE A:
CORPORACION SOCIALISTA DEL CEMENTO, S.A
Número de expediente: 110325
MOD

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
CORPORACION SOCIALISTA DEL CEMENTO, S.A.
ACTA N° 001 -2018**

En la ciudad de Caracas, el día 22 de junio de 2018, siendo las 8:30 a.m., en la sede principal de la **CORPORACION SOCIALISTA DEL CEMENTO, S.A.**, Empresa del Estado Venezolano, creada según Decreto Presidencial N° 6.824 de fecha 21 de Julio de 2009, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.229 de fecha 28 de julio de 2009, e inscrita ante el Registro Mercantil IV de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, bajo el N° 17, Tomo 138-A, en fecha 14 de septiembre de 2009, domiciliada en la ciudad de Caracas, titular del Registro Único de Información Fiscal N° G-20009048-0, adscrita al Ministerio de Industria y Producción Nacional según Decreto N° 3.466 de fecha 15 de Junio de 2018, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.382 de fecha 15 de junio de 2018, ubicado en la Avenida Urdaneta, Esquina Ibarra a Pelota, Edificio Central. Zona Centro. Caracas, Distrito Capital, con el fin de celebrar la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, constituida por su única accionista, la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio del Poder Popular para Industria y Producción Nacional, representado en este acto por el Ciudadano **TARECK EL AISSAMI**, titular de la cédula de identidad N° **V-12.354.211**, en su carácter de Ministro del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional, de conformidad con el Decreto Presidencial N° 3.464 de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419. Procediendo de acuerdo con lo establecido en las Cláusulas Décima Sexta, Décima Octava y Décima Novena, se omitió la formalidad de la convocatoria por vía, por encontrarse presentes la totalidad de los miembros que conforman el Capital Social, la cual preside el ciudadano Ministro, quien

declara válidamente constituida Asamblea Extraordinaria de Accionistas, motivo por el cual se procedió a dar lectura al Orden del Día, el cual es del tenor siguiente para esta hora y fecha:

PUNTO PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA; PRESIDENTE, DIRECTORES PRINCIPALES Y DIRECTORES SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL CEMENTO, S.A.

PUNTO SEGUNDO: CONSIDERAR Y RESOLVER LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL CEMENTO, S.A.

PUNTO TERCERO: CONSIDERAR Y RESOLVER LA DESIGNACIÓN DEL COMISARIO Y SUPLENTE DE LA CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL CEMENTO, S.A.

Seguidamente la Asamblea aprobó la agenda propuesta y pasó a considerar el **PUNTO PRIMERO:** Toma la palabra el ciudadano **TARECK EL AISSAMI**, Ministro del Poder Popular de Industria y Producción Nacional, quien procede a explicar a los presentes, que conforme a lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Séptima del Documento Constitutivo y Estatutario de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL CEMENTO, S.A.**; (...) los miembros de la Junta Directiva, serán de libre nombramiento y remoción por el Ministro del de adscripción (...), y visto el Decreto N° 3.465 de fecha 15 de Junio de 2018, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.382 de fecha 15 de junio de 2018, el cual resuelve: "Nombró al Ciudadano **ANTONIO JOSÉ PÉREZ SUÁREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.389.887, como **PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL CEMENTO, S.A.**," al respecto, se propone a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, que a los efectos de armonizar dichas directrices y dar cumplimiento a la instrucción impartida en el Decreto supra mencionado, la designación de los miembros de la Junta

Directiva de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL CEMENTO, S.A.**, quede de la siguiente manera:

| PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ANTONIO JOSÉ PÉREZ SUÁREZ C.I.V-12.389.887 | | | |
|---|---------------------|-----------------------------------|---------------------|
| DIRECTORES PRINCIPALES | CÉDULA DE IDENTIDAD | DIRECTORES SUPLENTE | CÉDULA DE IDENTIDAD |
| OSCAR ALBIN DÁVILA RONDÓN | V-12.350.175 | YAMIL ALEJANDRO MARTÍNEZ NÚÑEZ | V-15.863.197 |
| ROSMARVIC DEL VALLE SALAZAR LEÓN | V-13.231.542 | KARELYS DEL CARMEN AGUILAR DABOIN | V-20.591.573 |
| HEINRICH CHAPPELLIN BIUNDO | V-19.692.437 | JHON HENRRY MÁRQUEZ BELANDRIA | V-19.502.659 |
| RUBÉN ENRIQUE CORONADO DORANTE | V- 15.099.658 | XIOLIS CAROLINA FARFAN ABACHE | V-14.652.127 |

RESOLUCIÓN: Sometido a consideración el **PUNTO PRIMERO** del Orden del Día, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL CEMENTO, S.A.**, el mismo se aprueba **POR UNANIMIDAD** la designación de los miembros de la Junta Directiva; Presidente, Directores Principales y Directores Suplentes de la Corporación Socialista del Cemento, S.A., quedando redactada la Cláusula Cuadragésima Quinta contentiva en el Título X de las Disposiciones Finales en los siguientes términos: **CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA OCTAVA:** De conformidad con la Cláusula Vigésima Séptima de la presente Acta Constitutiva y Estatutaria, la Junta Directiva de la Empresa queda conformada de la siguiente manera: Presidente, **ANTONIO JOSÉ PÉREZ SUÁREZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.389.887, como Directores Principales: **OSCAR ALBIN DÁVILA RONDÓN**, titular de la

Cédula de Identidad N° V-12.350.175, **ROSMARVIC DEL VALLE SALAZAR LEÓN**, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.231.542, **HEINRICH CHAPPELLIN BIUNDO**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 19.692.437, **RUBÉN ENRIQUE CORONADO DORANTE**, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.099.658; como miembros Suplentes los ciudadanos: **YAMIL ALEJANDRO MARTÍNEZ NÚÑEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.863.197, **KARELYS DEL CARMEN AGUILAR DABOIN**, titular de la Cédula de Identidad N° V-20.591.573, **JHON HENRRY MÁRQUEZ BELANDRIA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.502.659.

PUNTO SEGUNDO: Considerar y resolver la designación del Secretario Ejecutivo de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL CEMENTO, S.A.**, Sobre este punto toma la palabra el ciudadano **TARECK EL AISSAMI**, Ministro del Poder popular de Industria y Producción Nacional, quien expone; en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Trigésima Octava del Documento Estatutario de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL CEMENTO, S.A.**, la cual establece que: "La Corporación tendrá un Secretario Ejecutivo, el cual podrá ser elegido o removido en cualquier momento por la Asamblea de Accionistas." Se propone a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas como órgano de suprema dirección de la Compañía, que, conforme al fundamento anteriormente señalado, sea designado (a) la ciudadana **STEPHANIE CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-24.104.781. **RESOLUCIÓN:** Sometido a consideración el **PUNTO SEGUNDO** del Orden del Día, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, como órgano de suprema dirección de la Corporación, aprobó por unanimidad, dicho punto conforme a los términos en los que fue presentado.

PUNTO TERCERO: Considerar y resolver la designación del Comisario y Suplente de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL CEMENTO, S.A.** Sobre

este punto toma la palabra el ciudadano **TARECK EL AISSAMI**, Ministro del Poder popular de Industria y Producción Nacional, quien expone; en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Cuadragésima Segunda del Documento Estatutario de la **CORPORACIÓN SOCIALISTA DEL CEMENTO, S.A.**, la cual establece: "La Corporación tendrá un comisario y un suplente, quienes serán elegidos por la Asamblea de Accionistas y durarán tres (3) años en sus funciones (...)" Se propone a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas como órgano de suprema dirección de la Compañía, que, conforme al fundamento anteriormente señalado, sea designado como Comisario el ciudadano **VICENTE MANUEL CABEZAS MARCANO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-11.310.156, inscrito en el Colegio de Contadores Públicos bajo el N° 106.315, de la Corporación, y suplente a la ciudadana **ALESSANDRA ROSA NAVARRO GARCÍA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.878.632, inscrita en el Colegio de Economistas del Distrito Federal y Estado Miranda, bajo el N° 7323, quienes tendrán el derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones de la Compañía Anónima, de conformidad con lo establecido en el artículo 309 del Código de Comercio y demás normativas aplicables.

RESOLUCIÓN: Sometido a consideración el **PUNTO TERCERO** del Orden del Día, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, como órgano de suprema dirección de la Corporación, aprobó por unanimidad, dicho punto conforme a los términos en los que fue presentado. **PUNTO PRIMERO, PUNTO SEGUNDO y PUNTO TERCERO** del Orden del Día, el ciudadano **TARECK EL AISSAMI**, en su carácter de Ministro del Poder Popular de Industria y Producción Nacional, da por concluida la misma; y autoriza suficientemente a la ciudadana **STEPHANIE CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, a la ciudadana **STEPHANIE CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, a la ciudadana **STEPHANIE CAROLINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, titular de la cédula de venezolana, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de Identidad No. V-24.104.781, para que proceda al registro de esta Acta,

ante la correspondiente Oficina de Registro Mercantil y trámite lo relacionado con la presentación, inscripción, registro y publicación del presente documento, así como solicitar cuatro (4) copias certificadas del presente documento a los efectos de su publicación.



TARECK EL AISSAMI

Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional

Decreto No. 2.464 de fecha 14 de junio de 2018
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.419
de fecha 14 de junio de 2018.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AGENCIA BOLIVARIANA PARA ACTIVIDADES ESPACIALES
(ABAE)

Fecha: 01/10/2018

N° ABAE-033/2018

208°, 159° y 19°
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

El Presidente (E) de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE), designado mediante el Decreto N° 3.079 de fecha 12/09/2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.234 de la misma fecha; en ejercicio de la atribución conferida en los numerales 1 y 8 del artículo 11 de la Ley de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.796 de fecha 25/10/2007; en los artículos 5, numeral 5; 19 en su último aparte y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 26, 34, 37 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; y en atención a los artículos 14, 17 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

DECIDE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **EDGARDO JAVIER SALCEDO PALMA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.456.510, como Director de la Dirección de Gestión Administrativa de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE), de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Artículo 2.- Designar como Cuentadante Responsable de la Unidad Administradora Central para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Agencia Bolivariana Para Actividades Espaciales (ABAE), al mencionado ciudadano, según lo establecido en los artículos 43, 47, y 48 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público:

| Unidad Administradora | Código de Unidad Administradora Central | Nombres y Apellidos | Cédula de Identidad |
|-------------------------------------|---|------------------------------|---------------------|
| DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | A1301 | EDGARDO JAVIER SALCEDO PALMA | 12.456.510 |

Artículo 3.- Delegar en el ciudadano **EDGARDO JAVIER SALCEDO PALMA**, en su condición de Director de la Dirección de Gestión Administrativa de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE), las atribuciones de los actos y documentos que a continuación se especifican.

- La suscripción de la correspondencia interna y externa; postal y telefacsimil inherentes a los asuntos relacionados con la dependencia a su cargo.
- Coordinar y supervisar las actividades administrativas, contables y financiera de la ABAE.
- Llevar a cabo la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos y elaborar los Registros correspondientes.
- Supervisar que las operaciones administrativas de la ABAE se rijan por las normas establecidas por la Oficina Nacional de Contabilidad Pública.
- Supervisar la adquisición, custodia, registro, suministro y mantenimiento de los bienes y servicios para garantizar el buen funcionamiento de la ABAE.
- Elaborar el Programa Anual de adquisiciones con fundamentos en los Proyectos de las Unidades Ejecutoras Locales de la ABAE y garantizar su remisión al órgano competente en materia de contrataciones del sector público.
- Dirigir y coordinar los servicios de mantenimiento y transporte de la ABAE.
- Dirigir y coordinar todas las actividades contables relacionadas con los bienes nacionales de la ABAE.

- Rendir cuenta sobre las materias de su competencia a los órganos de control interno y externo competentes.
- Las demás atribuciones que le confiera las leyes, reglamentos y otros actos normativos.

El referido funcionario presentará una relación detallada de los actos y documentos que hubiera firmado en virtud de esta delegación.

Los actos y documentos firmados de acuerdo a lo establecido en la presente Providencia Administrativa, deberán indicar inmediatamente bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y el número de la Providencia Administrativa y la Gaceta Oficial, en la cual haya sido publicada.

El Presidente de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE) podrá discrecionalmente, firmar los actos y documentos indicados en la presente Providencia Administrativa.

Artículo 4.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público el funcionario designado deberá prestar la Caución correspondiente por ante la Unidad de Auditoría Interna de esta Agencia.

Artículo 5.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del primero (01) de octubre de 2018.

Comuníquese y Publíquese,

ANTHONI CAMILO TORRES MARTINEZ
Presidente (E) de la

Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE)
Decreto N° 3.079 de fecha 12/09/2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.234 de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 14 DE AGOSTO DE 2018
208°, 159° y 19°

RESOLUCIÓN N° 205

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 65 y 78, numerales 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, mediante la cual se dicta el Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, este Despacho Ministerial.

RESUELVE

Artículo 1. Corregir la Resolución N° 170 de fecha 01 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.458 de fecha 10 de agosto de 2018, toda corrección aplica para el texto de la Resolución, por cuanto se incurrió en el siguiente error material:

Donde Dice:

Artículo 1. Nombrar a partir del 28 de junio de 2018, al ciudadano **MAURICIO ERASMO VEGAS MENDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.991.853, como **Director General de la Oficina de Gestión Administrativa (E)**, del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Debe Decir:

Artículo 1. Nombrar a partir del 28 de junio de 2018, al ciudadano **MAURICIO ERASMO VEGA MENDEZ**, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.991.853, como **Director General de la Oficina de Gestión Administrativa (E)**, del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 2. Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión de la Resolución, subsanando el error, manteniendo el mismo número y fecha.

Comuníquese y Publíquese,

CARLOS ALVARADO GONZALEZ
Ministro del Poder Popular para la Salud

Designado mediante Decreto N° 3.489 de fecha 25 de junio de 2018
Publicado en la Gaceta Oficial N° 41.426 de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 01 DE AGOSTO DE 2018
208º, 159º y 19º

RESOLUCIÓN N° 170

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 numeral 2 y 20 numeral 6 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; artículo 44 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Salud, y artículo 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, artículos 21 y 55 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar a partir del 28 de junio de 2018, al ciudadano **MAURICIO ERASMO VEGA MENDEZ**, titular de la Cédula de Identidad **N° V-15.991.853**, como **Director General de la Oficina de Gestión Administrativa (E)**, del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 2. El ciudadano **MAURICIO ERASMO VEGA MENDEZ**, titular de la Cédula de Identidad **N° V-15.991.853**, como **Director General de la Oficina de Gestión Administrativa (E)** del Ministerio del Poder Popular para la Salud, ejercerá las competencias establecidas en el artículo 26 del Decreto N° 2.378 sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, de fecha 12 de julio de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016.

Artículo 3. Se delega en el ciudadano **MAURICIO ERASMO VEGA MENDEZ**, titular de la Cédula de Identidad **N° V-15.991.853**, en su carácter de **Director General de la Oficina de Gestión Administrativa (E)**, del Ministerio del Poder Popular para la Salud, la atribución y firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. La correspondencia destinada a las demás Direcciones del Ministerio sobre actuaciones de carácter técnico-administrativo, cuya tramitación deban iniciar, continuar y/o concluir conforme a sus respectivas competencias.
2. La correspondencia externa, mediante los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en respuesta a las peticiones de particulares dirigidas al Despacho sobre asuntos cuya atención sea competencia de la oficina a su cargo.
3. Adjudicar los procesos de contrataciones para la adquisición de bienes y prestación de servicios que no superen las Cinco Mil Unidades Tributarias (5.000 UT) y en las contrataciones de obras que no superen las Diez Mil Unidades Tributarias (10.000 UT).
4. Suscribir los Actos Motivados, Contrataciones, Ordenes de Compras y Servicios que se generen por la adquisición de bienes, obras y contratación de servicios que no superen las Diez Mil Unidades Tributarias (10.000 UT) y en las contrataciones de obras que no superen las Veinte Mil Unidades Tributarias (20.000 UT).
5. Supervisar la Ejecución de todos los contratos y convenios suscritos por el Ministerio.
6. La certificación de todos los documentos que reposan en los archivos de la dependencia a su cargo.
7. Suscribir los contratos de prestación de servicios de mantenimiento, arrendamiento, permuta, comodato y en general, los relacionados con la gestión ordinaria del Ministerio, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en el ordenamiento jurídico.
8. Las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, resoluciones y otros actos normativos de materia de su competencia.

Artículo 4. Designar Responsable de la Unidad Administradora Central del Ministerio del Poder Popular para la Salud, al funcionario antes identificado, de acuerdo con los siguientes datos:

| Unidad Administradora | Código de Unidad Administradora Central | Nombres y Apellidos | C.I. |
|-----------------------------------|---|-----------------------------|--------------|
| Oficina de Gestión Administrativa | 10004 | MAURICIO ERASMO VEGA MENDEZ | V-15.991.853 |

Artículo 5. Nombrar al ciudadano **MAURICIO ERASMO VEGA MENDEZ**, titular de la Cédula de Identidad **N° V-15.991.853**, como responsable patrimonial ante la Superintendencia de Bienes Públicos, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

Artículo 6. El Ministro del Poder Popular para la Salud podrá discrecionalmente firmar los actos y documentos que señala esta Resolución cuando así lo considere conveniente.

Artículo 7. El funcionario delegado deberá presentar el último día de cada mes, informe detallado de los actos y documentos suscritos en el ejercicio de esta Resolución.

Artículo 8. Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Resolución, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma, nombre de quien lo suscribe, la titularidad con que actúa, la fecha, el número de la Resolución y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, según lo establecen los artículos 34 y 40 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 9. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 10. El funcionario nombrado antes de tomar posesión del cargo deberá prestar juramento de cumplir la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República, los deberes inherentes al cargo y rendir cuentas del mismo en los términos y condiciones que determine la Ley.

Artículo 11. Quedan sin efecto las Resoluciones N° 112 de fecha 26 de junio de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.429 de fecha 28 de junio de 2018, Resolución N° 145 de fecha 17 de julio de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.442 de fecha 18 de julio de 2018.

Artículo 12. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,


CARLOS ALVARADO GONZÁLEZ
Ministro del Poder Popular para la Salud
 Designado mediante Decreto N° 3.489 de fecha 25 de junio de 2018
 Publicado en la Gaceta Oficial N° 41.426 de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 316
CARACAS, 18 DE OCTUBRE DE 2018
208º, 159º y 19º

De Conformidad con lo previsto en los artículos 65 y 78 numerales 1, 2, 3, 4, 19 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 2.553 de fecha 16 de noviembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.032 de la misma fecha, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar como **AUTORIDAD ÚNICA DE SALUD DEL ESTADO DELTA AMACURO**, al ciudadano **TOMAS MEDINA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-8.929.723**, en calidad de Encargado; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 numeral 9 del Decreto N° 2.553 antes identificado; quien será el responsable de supervisar, evaluar, realizar el seguimiento de la administración y operación del Sistema Público Nacional de Salud dentro del estado; garantizando el desarrollo eficiente del actividades y unidades de atención a la salud, coordinando el trabajo conjunto de los órganos y entes que tiene atribuidas en el ámbito de las competencias del sector salud.

Artículo 2. El prenombrado servidor público, ejercerá las atribuciones y firma de documentos relacionados con las competencias establecidas en el Decreto 2.553, y en consecuencia; sus actuaciones se realizarán en armonía con las autoridades de los establecimientos que establece el artículo 4 ejusdem, con el objeto de adecuar su funcionamiento, optimizar la prestación de servicios, y evitar la suspensión, interrupción o paralización de los mismos en la entidad federal para la que ha sido designado.

Artículo 3. El servidor público designado, deberá rendir cuenta mensual de las actuaciones ejecutadas en el ejercicio de esta Resolución y en el marco de lo que establece el Decreto N° 2.553 de fecha 16 de noviembre de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.032 de la misma fecha.

Artículo 4. La presente entra en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,


CARLOS ALVARADO GONZALEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
Decreto N° 3.489 del 25 de junio de 2018
Gaceta Oficial N° 41.426 de fecha 25 de junio de 2018

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCION N° 614

Caracas, 19 de octubre de 2018
Años 208º, 159º y 19º

El Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, designado mediante Decreto N° 3.464, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419, de igual fecha; en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas en los numerales 2, 3, 12, 19 y 26 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; en concordancia con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; procede a **CULMINAR LA ENCARGADURÍA** a la ciudadana **LILIBETH DE LA CONSOLACION OCHOA DURAN**, cédula de Identidad N° **11.406.799**, **DIRECTORA GENERAL (E)** adscrita a la **OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, otorgada mediante Resolución N° **426** de fecha 28 de junio de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.432 de fecha 3 de julio de 2018.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.


GERMAN EDUARDO PINATE RODRIGUEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA
EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
Según Decreto No 3.464 de fecha 14/06/2018
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
No.41.419 de fecha 14/06/2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
DESPACHO DEL MINISTRO
RESOLUCION N° 617

Caracas, 19 de octubre de 2018
Años 208º, 159º y 19º

El Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, designado mediante Decreto N° 3.464, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.419, de igual fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 78, numerales 2, 3, 12, 19 y 26, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; artículo 51 del Decreto N° 2.378 Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional; en concordancia con el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; así como los artículos 2º, 3º y 6º del Decreto 1.617; mediante el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo de fecha 20 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.174 Extraordinario de fecha 20 de febrero de 2015; el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.013 Extraordinario de fecha 23 de diciembre de 2010; y las previsiones de los artículos 8, 9, 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005.

RESUELVE

PRIMERO: Designar, a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, a la ciudadana **ZUBRAYCARTH ZUYARBITH CUENCA COLINA**, cédula de Identidad N° **16.855.141**, para ocupar el cargo y desempeñar funciones de **DIRECTORA GENERAL (Grado 99)** código de nómina **324**, adscrita a la **OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.

SEGUNDO: La funcionaria designada ejercerá las funciones establecidas en el Decreto N° 2.378 Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.238 Extraordinario de fecha 13 de julio de 2016; además se le delega la firma de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. Las circulares, memoranda, oficios y comunicaciones inherentes a la Oficina de Gestión Administrativa, dirigidas a las unidades administrativas dependientes del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo.
2. La correspondencia inherente a la Oficina de Gestión Administrativa, dirigida a los funcionarios subalternos, administrativos, judiciales, municipales, de los estados y del Distrito Capital.
3. La correspondencia de cualquier naturaleza inherente a la Oficina de Gestión Administrativa, en respuesta a solicitudes dirigidas a su despacho por los particulares.
4. Certificar las deudas sobre aquellos compromisos válidamente adquiridos cuyo pago no se hubiere efectuado en tiempo oportuno.
5. La certificación de la documentación correspondiente a la Oficina de Gestión Administrativa a su cargo.

De conformidad con los artículos 34 y 78, numeral 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 1º del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional se delega la firma de los documentos que a continuación se indican:

1. La movilización de cuentas bancarias, endosos y firma de cheques en forma conjunta con el Director o Directora de Finanzas.
2. Las órdenes de pago por concepto de remuneraciones, gastos de personal, becas, alquileres de inmuebles, pago de proveedores, jubilaciones y pensiones, de forma conjunta con el Director o Directora de Finanzas. El pago a proveedores cuyo monto sea superior a Cinco Mil Una Unidades Tributarias (5.001 U.T.) requerirá la aprobación del Director General o Directora General del Despacho del Ministro.
3. Contratos de Servicios Básicos, indispensables y contratos de arrendamientos.
4. Contratos para la Ejecución de Obras, cuyo monto sea de hasta Veinte Mil Unidades Tributarias (20.000 U.T.)
5. Contratos de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, cuyo monto sea de hasta Cinco Mil Unidades Tributarias (5.000 U.T.)
6. Contratos de Prestación de Servicios cuyo monto sea de hasta Diez Mil Unidades Tributarias (10.000 U.T.)
7. Los Contratos de Comodatos de Bienes Muebles o Inmuebles
8. Certificación de deudas relacionadas a las reclamaciones administrativas de pago, de conformidad con el procedimiento previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

TERCERO: Se le Designa como funcionaria Responsable de la Unidad Administradora Central de este Ministerio para la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, para el ejercicio económico financiero 2018.

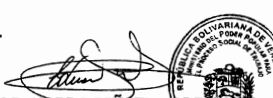
CUARTO: La firma de los actos suscritos en ejercicio de la delegación de firmas

conferida, deberá indicar de manera inmediata y bajo la firma de la funcionaria delegada, la fecha y el número de la presente Resolución y el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde haya sido publicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional. La funcionaria delegada deberá rendir cuenta al Ciudadano Ministro de los actos y documentos firmados en virtud de esta delegación, mediante informe detallado que presentará durante los primeros cinco (5) días de cada mes ante la Dirección General del Despacho.

QUINTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, Publíquese esta Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.


GERMAN EDUARDO PINATE RODRIGUEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA
EL PROCESO SOCIAL DE TRABAJO
Según Decreto No 3.464 de fecha 14/06/2018
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
No.41.419 de fecha 14/06/2018

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN
DESPACHO DEL MINISTRO. **DM/Nº 059-18**

Caracas, 16 de octubre de 2018

208º, 159º y 19º

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para la Alimentación, **LUIS ALBERTO MEDINA RAMÍREZ**, designado mediante Decreto Nº 3.026 de fecha 21 de agosto de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.218, de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en los numerales 1, 9, 19 y 27 del artículo 78, y en el numeral 3 del artículo 120 del Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto Nº 2.325, de fecha 19 de mayo de 2016, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, se autoriza la creación de una empresa del Estado, por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, denominada **CORPORACIÓN ÚNICA DE SERVICIOS PRODUCTIVOS Y ALIMENTARIOS, C.A., RIF G-20012200-5**, cuyo objeto es el fortalecimiento de la Seguridad y Soberanía Agroalimentaria, a través de las actividades integrales del proceso productivo de alimentos, y cuyas empresas adscritas se encuentran descritas en el artículo 6 del referido Decreto.

CONSIDERANDO

Que en razón de la dinámica propia de la operativa de los entes descentralizados funcionalmente con fines empresariales, y visto que han presentado la renuncia algunos miembros de las Juntas Directivas, tanto de la **CUSPAL, C.A.**, como de sus entes adscritos, situación que hace necesaria la designación de nuevos miembros que garanticen la continuidad de la productividad, así como el cumplimiento del objeto social para el cual fueron creadas, tomando en consideración que la Junta Directiva es el órgano social de carácter permanente, que lidera la gestión de los negocios corrientes y la representación de estas empresas; en consecuencia es necesaria la conformación de las nuevas Juntas Directivas de conformidad con lo aprobado en el Punto de Cuenta Nº: 019-18, de fecha 12 de octubre de 2018.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar las Juntas Directivas de las empresas **CORPORACIÓN ÚNICA DE SERVICIOS PRODUCTIVOS Y ALIMENTARIOS, C.A.; COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA RED VENEZUELA, C.A.; INDUGRAM, C.A. y PRODUCTOS LA FINA, C.A.; MERCADOS DE ALIMENTOS, C.A. (MERCAL); LÁCTEOS LOS ANDES, C.A.; CENTRO DE ALMACENES CONGELADOS, C.A. (CEALCO); INDUSTRIAS DIANA, C.A.; FABRICA PARA PROCESAMIENTO DE SABILA DE VENEZUELA, S.A. (SABILVEN); y LOGISTICA CASA, S.A. (LOGICASA S.A.)**, de la siguiente manera:

CORPORACIÓN ÚNICA DE SERVICIOS PRODUCTIVOS Y ALIMENTARIOS C.A. (CUSPAL)

| PRESIDENTE | |
|--|--|
| LUIS ALBERTO MEDINA RAMÍREZ / C.I. V-8.785.860 | |
| DIRECTORES PRINCIPALES | DIRECTORES SUPLENTE |
| YOLIMAR MEZA / C.I. V-9.996.611 | LUIS EMILIO MARIN / C.I. V-12.014.486 |
| GABRIEL PÉREZ RAMÍREZ / C.I. V-11.482.943 | MARCOS AGUILAR GONZÁLEZ / C.I. V-6.894.110 |
| CARMEN MERCEDES PONCE / C.I. V-5.009.469 | RAÚL CASTRO / C.I. V-6.889.452 |
| ALEJANDRO AVILA / C.I. V-16.474.929 | RAIMUNDO BOLÍVAR / C.I. V-10.796.672 |

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA RED VENEZUELA, C.A.

| PRESIDENTE | |
|---|--|
| ANGEL ENRIQUE GARCIA QUIROGA / C.I. V-7.462.388 | |
| DIRECTORES PRINCIPALES | DIRECTORES SUPLENTE |
| OLBBY MONSALVE / C.I. V-16.022.298 | DARIO BRAVO MARQUEZ / C.I. V-7.034.599 |
| RAÚL CASTRO / C.I. V-6.889.452 | CESAR RIVAS / C.I. V-8.360.276 |
| PEDRO PEÑA GERDELL / C.I. V-6.326.783 | JOSÉ LEAL MARTÍNEZ / C.I. V-8.373.052 |
| SALVADOR MAZZA / C.I. V-11.836.767 | MARIO MUYALE MEJIA / C.I. V-9.820.497 |

INDUGRAM, C.A. y PRODUCTOS LA FINA, C.A.

| PRESIDENTE | |
|--|--------------------------------------|
| JOSÉ MARTÍN RAGA GARAVITO / C.I. V-5.789.441 | |
| DIRECTORES PRINCIPALES | DIRECTORES SUPLENTE |
| FRANCISCO FONSECA / C.I. V-19.320.888 | RAIMUNDO BOLÍVAR / C.I. V-10.796.672 |
| ÁNGEL SALDEÑO / C.I. V-9.640.967 | RAÚL CASTRO / C.I. V-6.889.452 |

| | |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| JUAN MATA CEDEÑO / C.I. V-6.266.085 | PEDRO PEÑA GERDELL / C.I. V-6.326.783 |
| PABLO CABAÑAS / C.I. V-7.445.475 | SALVADOR MAZZA / C.I. V-11.836.767 |

MERCADOS DE ALIMENTOS, C.A. (MERCAL)

| PRESIDENTE | |
|--|--------------------------------------|
| TITO ARMANDO GOMEZ AVILA / C.I. V-11.197.831 | |
| DIRECTORES PRINCIPALES | DIRECTORES SUPLENTE |
| RAMÓN CAMPOS CABELLO / C.I. V-10.300.395 | ALEJANDRO ÁVILA / C.I. V-16.474.929 |
| YOLIMAR MEZA / C.I. V-9.996.611 | PABLO CABAÑAS / C.I. V-7.445.475 |
| JUAN GABRIEL CENTENO / C.I. V-6.645.462 | RAÚL CASTRO / C.I. V-6.889.452 |
| JONAS ALGARA / C.I. V-9.484.951 | RAIMUNDO BOLÍVAR / C.I. V-10.796.672 |

LÁCTEOS LOS ANDES, C.A.

| PRESIDENTE | |
|---|---|
| MANUEL GONZÁLEZ BOSCAN / C.I. V-7.146.946 | |
| DIRECTORES PRINCIPALES | DIRECTORES SUPLENTE |
| HUMBERTO RIERA SANCHEZ / C.I. V-7.349.755 | ÁNGEL SALDEÑO / C.I. V-9.640.967 |
| FRANCISCO FONSECA / C.I. V-19.320.888 | RAIMUNDO BOLIVAR / C.I. V-10.796.672 |
| OLBBY MONSALVE / C.I. V-16.022.298 | MARIO MUYALE MEJIA / C.I. V-9.820.497 |
| ALEXANDER MONTILLA / C.I. V-12.833.488 | CHARVIN FERNANDEZ RIVAS / C.I. V-16.379.051 |

CENTRO DE ALMACENES CONGELADOS, C.A. (CEALCO)

| PRESIDENTE | |
|--|--|
| JUAN MATA CEDEÑO / C.I. V-6.266.085 | |
| DIRECTORES PRINCIPALES | DIRECTORES SUPLENTE |
| NEBLET NAVAS GOMEZ / C.I. V-13.406.466 | FRANKLIN BRIONES CEDEÑO / C.I. V-8.349.275 |
| ANTONIO JOSE FILGUEIRA / C.I. V-12.194.400 | JOSÉ MARTÍN RAGA GARAVITO / C.I. V-5.789.441 |
| JUAN GABRIEL CENTENO / C.I. V-6.645.462 | MARIO MUYALE MEJIA / C.I. V-9.820.497 |
| CESAR RIVAS / C.I. V-8.360.276 | RAIMUNDO BOLIVAR / C.I. V-10.796.672 |

INDUSTRIAS DIANA, C.A.

| PRESIDENTE | |
|---|--|
| ANGEL RAFAEL SALDEÑO ARMAS / C.I. V-9.640.967 | |
| DIRECTORES PRINCIPALES | DIRECTORES SUPLENTE |
| YESSICA RUIZ RAMÍREZ / C.I. V-16.981.004 | JOSÉ LEAL MARTÍNEZ / C.I. V-8.373.052 |
| OLBBY MONSALVE / C.I. V-16.022.298 | MARCOS AGUILAR GONZÁLEZ / C.I. V-6.894.110 |
| JUAN GABRIEL CENTENO / C.I. V-6.645.462 | LUIS EMILIO MARÍN / C.I. V-12.014.486 |
| GABRIEL PÉREZ RAMÍREZ / C.I. V-11.482.943 | CESAR RIVAS / C.I. V-8.360.276 |

FABRICA PARA PROCESAMIENTO DE SABILA DE VENEZUELA, S.A (SABILVEN)

| PRESIDENTE | |
|---|---|
| PEDRO ROMERO VALLES / C.I. V-7.529.637 | |
| DIRECTORES PRINCIPALES | DIRECTORES SUPLENTE |
| JUAN MATA CEDEÑO / C.I. V-6.266.085 | YOLIMAR MEZA / C.I. V-9.996.611 |
| MARIO MUYALE MEJIA / C.I. V-9.820.497 | MANUEL GONZALEZ BOSCAN / C.I. V-7.146.946 |
| GABRIEL PÉREZ RAMÍREZ / C.I. V-11.482.943 | JOSÉ LEAL MARTÍNEZ / C.I. V-8.373.052 |
| CARMEN MERCEDES PONCE / C.I. V-5.009.469 | ALEJANDRO ÁVILA / C.I. V-16.474.929 |

LOGISTICA CASA, S.A (LOGICASA S.A.)

| PRESIDENTE | |
|--|--|
| ALIRIO JOSE CRUZ ORTEGA / C.I. V-7.943.525 | |
| DIRECTORES PRINCIPALES | DIRECTORES SUPLENTE |
| RAÚL CASTRO / C.I. V-6.889.452 | ANTONIO JOSÉ FILGUEIRA / C.I. V-12.194.400 |
| DARIO BRAVO MARQUEZ / C.I. V-7.034.599 | YOLIMAR MEZA / C.I. V-9.996.611 |
| JUAN MATA CEDEÑO / C.I. V-6.266.085 | CESAR RIVAS / C.I. V-8.360.276 |
| SALVADOR MAZZA / C.I. V-11.836.767 | JONAS ALGARA / C.I. V-9.484.951 |

ARTÍCULO 2. Los ciudadanos y ciudadanas designados mediante la presente Resolución, tendrán las atribuciones inherentes a sus cargos previstas en el Acta Constitutiva y Estatutaria de dichas Empresas, y las demás que le delegue la Ministra o Ministro del Poder Popular para la Alimentación en el marco de sus competencias. Igualmente, deberá cumplir con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el ordenamiento jurídico vigente, así como enmarcar sus actuaciones en los principios y valores humanistas del socialismo, cuyo objetivo fundamental descansa sobre la justicia social, la equidad y la solidaridad entre los seres humanos, el Poder Popular y las instituciones de la República, contemplados en las Líneas Generales del Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 del Proyecto Nacional "Simón Bolívar".

ARTÍCULO 3. Los actos y documentos firmados con motivo del presente nombramiento, deberán indicar de forma inmediata, bajo la firma de los ciudadanos y ciudadanas designados, la fecha y número del presente acto y la fecha y número de la Gaceta Oficial en que haya sido publicada, de conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo estipulado en el artículo 30 de la Ley Contra la Corrupción y sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, los funcionarios designados deberán presentar declaración jurada de su patrimonio dentro de los treinta (30) días siguientes a la toma de posesión de sus cargos.

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, la presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,



Alberto Medina Ramírez

ALBERTO MEDINA RAMÍREZ
Ministro del Poder Popular para la Alimentación

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 18 de octubre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 3099

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Abogada **BEYSCE PILAR LORETO**

DUBEN, titular de la cédula de identidad N° 14.130.666, **VICEFISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA (ENCARGADA)**, en sustitución de la ciudadana Abogada Katherine Nayarith Haringhton Padrón.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, La mencionada ciudadana podrá intervenir como representante del Ministerio Público en los asuntos de la Institución, en cualquier lugar del territorio nacional. Asimismo, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



Tarek Willians Saab

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 08 de octubre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 2945

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **ALEXI VINITSSA BALLIACHI BOLÍVAR**, titular de la cédula de identidad N° 14.678.550, a la **FISCALÍA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Trigésima Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



Tarek Willians Saab

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 05 de octubre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 2933

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **MARÍA AUXILIADORA QUIÑONEZ GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° 15.968.409, **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de los Morros y competencia plena, en sustitución de la ciudadana Abogada Beatriz Rossana Orellana La Rosa. La ciudadana María Auxiliadora Quiñonez García se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Vigésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



Tarek Willians Saab

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 05 de octubre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 2932

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **BEATRIZ ROSSANA ORELLANA LA ROSA**, titular de la cédula de identidad N° 22.910.503, a la **FISCALÍA VIGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia para Intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, en sustitución de la Abogada María Auxiliadora Quiñonez García, quien será trasladada a otro destino. La ciudadana Beatriz Rossana Orellana La Rosa, se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 05 de octubre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 2928

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **GREGORIA JOSEFINA MEDINA BERMÚDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 5.619.742, a la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, en sustitución del ciudadano Alfonso Rodríguez Ariza, quien será trasladado a otro destino. La ciudadana Gregoria Josefina Medina Bermúdez, se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 01 de octubre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 2858

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **FLORALBA SALAZAR ALDANA**, titular de la cédula de identidad N° 15.601.258, como **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, en sustitución de Zaida Dávila Rondón. La ciudadana Floralba Salazar Aldana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Trigésima Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 11 de septiembre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 2634

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JEAN CARLOS HERNÁNDEZ ZUÑIGA**, titular de la cédula de identidad N° 18.683.721, en la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy con sede en San Felipe y competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 11 de septiembre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 2635

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **LUZBEIDY ALEXANDRA GAINZA SAAVEDRA**, titular de la cédula de identidad N° 19.455.256, en la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe y competencia en el Sistema Penal de Responsabilidad de Adolescentes, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 11 de septiembre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 2636

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YURIMA DEL CARMEN NAVA CARRIZO**, titular de la cédula de identidad N° 12.327.600, en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe y competencia en materia Contra las Drogas, Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 11 de septiembre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 2638

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **KARIN DEL VALLE LOYO**, titular de la cédula de identidad N° 7.575.810, en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe, y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales y Ejecución de la Sentencia, cargo vacante.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 11 de septiembre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 2639

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YOSMAIDIS YOSMAILIN CASTELLANOS BERBECIA**, titular de la cédula de identidad N° 23.428.200, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 11 de septiembre de 2018
Años 208° y 159°
RESOLUCIÓN N° 2640

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **NEXCY ANDREINA TOVAR ESCUDERO**, titular de la cédula de identidad N° 16.260.108, en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe y competencia en materia Contra las Drogas, Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, en sustitución de la ciudadana Abogada Rosa Elena Corobo Segovia, quien sera trasladada. La ciudadana Nexcy Andreina Tovar Escudero se venía desempeñando como Asistente Administrativo I en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 11 de septiembre de 2018
Años 208° y 159°
RESOLUCIÓN N° 2642

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **LUIS FRANCISCO CASTILLO ARÉJULA**, titular de la cédula de identidad N° 7.550.094, en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe y competencia en materia Civil, Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 11 de septiembre de 2018
Años 208° y 159°
RESOLUCIÓN N° 2654

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

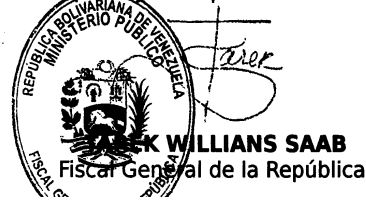
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana **MARÍA GABRIELA GARCÍA MALAVÉ**, titular de la cédula de identidad N° 14.890.822, en la **FISCALÍA 10 NACIONAL PLENA**.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 11 de septiembre de 2018
Años 208° y 159°
RESOLUCIÓN N° 2655

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **ANTHONY JOSETH JIMÉNEZ SILVA**, titular de la cédula de identidad N° 16.683.358, en la **FISCALÍA 5 NACIONAL PLENA**.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 17 de septiembre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 2718

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **LETICIA MARÍA MATHEUS LA CRUZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.534.031, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Trujillo, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales III en la Fiscalía Décima Segunda Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 18 de septiembre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 2728

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

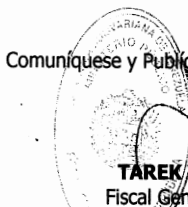
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **YESMARLIN JOSÉ MARÍN INDRIAGO**, titular de la cédula de identidad N° 16.701.014, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con competencia en materia Contra la Corrupción y sede en Cumaná, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 18 de septiembre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 2729

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

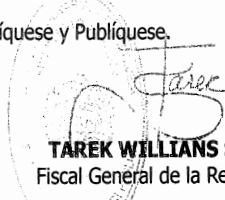
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **NAVI JOSEFINA CASTILLO OJEDA**, titular de la cédula de identidad N° 7.256.203, en la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Cumaná y competencia en materia de Protección de Derechos Fundamentales, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 18 de septiembre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 2730

TAREK WILLIANS SAAB

Fiscal General de la República

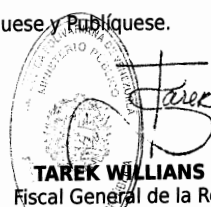
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ROSANA DEL VALLE PAREJO SALAZAR**, titular de la cédula de identidad N° 15.361.786, en la **FISCALÍA SUPERIOR** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Cumaná, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto V en la Unidad de Atención a la Víctima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 18 de septiembre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 2732

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MAYRA MARTINA CASTELLAR BLANCO**, titular de la cédula de identidad N° 11.833.526, en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Cumaná y competencia en materia para la Defensa de la Mujer. La referida ciudadana se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 18 de septiembre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 2733

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **AGUSTÍN RAFAEL FERRER MARTÍNEZ**, titular de la cédula de identidad N° 10.294.214, en la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, con sede en Carupano y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 18 de septiembre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 2736

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARTHA ANTONIA SUBERO LICET**, titular de la cédula de identidad N° 13.053.456, en la Sala de Flagrancia del Ministerio Público del Primer Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, cargo vacante. La referida ciudadana se venía desempeñando como Asistente de Asuntos Legales II en la Fiscalía Séptima del Ministerio Público del Primer Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República

Caracas, 18 de septiembre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 2739

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **DEYSY DEL CARMEN GIL RONDÓN**, titular de la cédula de identidad N° 17.456.775, en la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, en sustitución del ciudadano Abogado Jesús Enrique Mora Castellanos, quien fue removido del referido cargo.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLVI - MES I Número 41.506
Caracas, viernes 19 de octubre de 2018

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 19 de septiembre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 2747

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República


En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ALBA ELIZABETH BARRETO PÉREZ**, titular de la cédula de identidad N° 6.083.287, en la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 20 de septiembre de 2018

Años 208° y 159°

RESOLUCIÓN N° 2758

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **LUIS ALEJANDRO HENRÍQUEZ MILLÁN**, titular de la cédula de identidad N° 19.465.230, en la **UNIDAD DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. El referido ciudadano se venía desempeñando como Abogado Adjunto I en la citada unidad.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República